

328

RESOLUCION N°.....

JOSÉ C. PAZ, 16 OCT 2020

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N°584/2015, el Convenio N° 035/2018, la Resolución 621/2020, el Expediente N° 538/2020 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y la RED DE POPULARIZACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

CONSIDERANDO:

Que el 20 de julio de 2018 a través del Convenio N° 035/2018 se creó la Red Universitaria de Popularización de la Ciencia y la Tecnología con el objetivo de articular los esfuerzos de distintas universidades con el objetivo de realizar acciones que favorezcan una mayor democratización del conocimiento.

Que el 15 de septiembre de 2020 a través de la Resolución N°261/2020 se aprobó las bases del concurso "La ciencia importa: el desafío de comunicar conocimientos confiables en contextos de incertidumbre e infodemia" para la presentación de piezas de comunicación pública originales, organizada por las universidades integrantes de la Red Interuniversitaria de Popularización de Ciencia y la Tecnología: UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ, UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA Y UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE.

Que dichas bases estipulaban como fecha de cierre el 16 de octubre de 2020 y, debido a la emergencia sanitaria y su impacto en la vida universitaria, es necesario prorrogar el cierre de la convocatoria.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso r) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución

UNPAZ


del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N°584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Extiéndase el plazo de finalización del concurso "La ciencia importa: el desafío de comunicar conocimientos confiables en contextos de incertidumbre e infodemia" hasta el 17 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.


Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

328

RESOLUCION N°.....

UNPAZ